

ORDENANZA NRO. 10344/98.-
EXPTE.NRO. 11171/98-H.C.D.

VISTO:

Que en la Avenida J.J.Nágera, calle principal de acceso a dos importantes Complejos Habitacionales como el “Barrio 338 Viviendas Francisco Ramírez” y el “Barrio 140 Viviendas Arturo Illia”, es el lugar ideal para el emplazamiento de un busto en homenaje al ex Pte. Arturo Humberto Illia.

CONSIDERANDO:

Que en los canteros de la mencionada arteria, es un lugar ideal para la instalación de bustos en homenaje a los nombres tutelares de los Complejos Habitacionales.

Que mediante nota que se adjunta a la presente, los integrantes del Ateneo Gualeguaychú de la Unión Cívica Radical, ofrece en donación un busto del Ex-Presidente de los Argentinos Dr. Arturo Humberto Illia, obra del artista plástico local Sr. Rébora, para ser emplazado en el lugar que se designe.

Que al proceder al emplazamiento de un busto en homenaje al ex-Presidente Constitucional de los Argentinos, Dr. Arturo Humberto Illia, se rinde un justo homenaje a un hombre probo que, con su accionar prestigió a la política Argentina.

Que durante y después de haber desempeñado el cargo de Presidente de la República, demostró total austeridad, ya que culminó su mandato tan pobre o más pobre que cuando ingreso al mismo.

Que el Dr. Arturo Humberto Illia, no cobro nunca la jubilación de privilegio, por haber ejercido la primera magistratura entre los años 1963-1966.

Que su conducta tanto privada como pública, debiera ser imitada por toda la clase dirigente Argentina, como verdadero ejemplo de ética, honradez, austeridad y buen desempeño en la función pública, cualidades estas que son necesarias destacar, máxime en los momentos de descreimiento en la clase dirigente que estamos viviendo.

ORDENANZA NRO. 10344/98.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-AUTORIZASE el emplazamiento de un busto en homenaje al Dr. Arturo Illia, obra del artista plástico local Sr. Rébora, en la plazoleta ubicada en calle J.J.Nágera, entre la intersección de las calles G. Méndez y Andrade.

ART.2.-ACEPTASE la donación efectuada por el “Ateneo Gualeguaychú de la Unión Cívica Radical”, del busto del Ex-Presidente Dr. Arturo Illia.

ART.3.-COMUNIQUESE,ETC.....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 30 DE OCTUBRE DE 1998.

JOSÉ INGOLD,PRESIDENTE-GUILLERMO MARTINEZ,SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE,CERTIFICO.